



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente electrónico AUTO/2020/21931 (AT-10640).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2020/21931 (AT-10640).

Solicitante: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Instalación:

Soterramiento del tramo de la línea eléctrica de alta tensión 12/20 kV Mieres_2 entre el apoyo AV47302 existente y el centro de transformación 10572 Sub. Figaredo. Para ello se utilizarán conductores RHZ1-OL-12/20 kV 150 Al, que se tenderán por una nueva canalización compuesta por 4 tubos de 160 mm de diámetro y se desmantelará el cable aéreo LA-30 que conecta actualmente dicho apoyo con el centro de transformación.

Emplazamiento: Las instalaciones se ubican en Figaredo, concejo de Mieres.

Objeto: Solventar el problema de distancia antirreglamentaria del vano con el terreno.

Presupuesto: 4.909,76 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el tablón de la sede electrónica, al que se accede desde el apartado Temas> Industria y energía> Industria y energía en Asturias> Instalaciones de alta tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo).

Oviedo, 11 de noviembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-09844.